



ANATOMÍA DE LA VIOLENCIA DIGITAL

EN EL ÁMBITO ELECTORAL

ANATOMÍA DE LA VIOLENCIA DIGITAL



EN EL ÁMBITO ELECTORAL

Documento con carácter informativo, ya que consiste en la recopilación y sistematización de expresiones, conductas y términos que actualmente se utilizan en medios y plataformas digitales para referirse a diversas formas de agresión o violencia que afectan de manera desproporcional a las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales. Tiene por objeto proporcionar herramientas a la ciudadanía, especialmente a las mujeres que participan o desean participar en la política, así como a las mujeres funcionarias; para identificar las conductas que pudiesen constituir violencia en el contexto político electoral. Cuyo análisis detallado posibilitará que el lenguaje digital resulte asequible y permita la denominación, definición y visibilización de las conductas que pudieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Espacios Digitales, con el fin de concientizar sobre sus riesgos, promover la participación segura y fomentar un entorno electoral transparente y equitativo.

Comisión de Igualdad Sustantiva:

Alma Fabiola Rodríguez Martínez, Presidenta.
Violeta Larissa Meza Lavadores, Secretaria.
Daniel Dorantes Guerra, Vocal.

Unidad de Género e Inclusión:

Militza Yazmín González Carranza, Titular.
María Elena Negrete Barajas, Auxiliar.
Amisadaí Castañón Pérez, Auxiliar.

Edición de contenidos:

José Manuel Sabino Bustamante,
Secretario Técnico de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
Paulina Guadalupe Jiménez Peña,
Técnica Analista de Consejería Electoral.

Diseño y formación editorial:

César Abraham Valadez Avendaño,
Auxiliar, Coordinación de Comunicación Social.

Glosario

ABC	El ABC para denunciar violencia política contra las mujeres en razón de género en el IEEQ.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Guía	Guía básica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley General de Acceso	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
PEL	Proceso Electoral Local.
Protocolo	Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
Protocolo INE	Protocolo Modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
VPMRGED	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Espacios Digitales.

Presentación

En los últimos años, el desarrollo acelerado y la implementación de las TIC en diversos ámbitos de la vida social han generado nuevos retos, y el ámbito electoral no es la excepción.

La “**Anatomía de la Violencia Digital en el Ámbito Electoral**”, es un documento informativo que se presenta en dos apartados, el primero de ellos denominado “Prontuario de Violencia Digital”, desglosa y analiza de manera sistemática las diversas formas de violencia digital que se manifiestan en el contexto electoral.

El segundo denominado “Violentómetro Electoral en Espacios Digitales”, es una herramienta para visibilizar que la violencia es progresiva, a través de una escala que muestra diferentes conductas que pueden traducirse en **VPMRGED**.

Este material busca proporcionar información a la ciudadanía, particularmente a las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales, para reconocer las conductas que constituyen violencia digital y que, a través del uso de las TIC, tienen como finalidad limitar, obstaculizar o menoscabar dichos derechos.

No normalizar situaciones que ocurren a través de medios digitales y que afectan el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, permite tomar acciones para cuestionar nuestro papel frente a la violencia.

Sabemos que cada mujer representa una realidad distinta, y experimenta las consecuencias de la violencia de múltiples maneras.

¡RECUERDA!

Frente al anonimato digital,
la información es **poder**.

Directorio

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta

Martha Paola Carbajal Zamudio
Consejera Electoral

Daniel Dorantes Guerra
Consejero Electoral

Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral

Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral

Karla Isabel Olvera Moreno
Consejera Electoral

Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Consejera Electoral

Noemí Sabino Cabello
Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Martín Arango García
Partido Acción Nacional

Eduardo Martínez Lugo
Partido Revolucionario Institucional

Arturo Bravo González
Partido Movimiento Ciudadano

Ricardo Astudillo Suárez
Partido Verde Ecologista de México

Aldo Rodríguez Martínez
Partido Morena

Valeria Flores Gauna
Partido del Trabajo

Directorio

Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

Javier Rascado Pérez
Presidente

Luz Alegría Salgado Monjarás
Visitadora General

Víctor Daniel Pernalete Blanco
Secretario Ejecutivo

Estefani Rincón Rangel
Secretaría de Finanzas y Administración

Eric Horacio Hernández López
Secretario Técnico

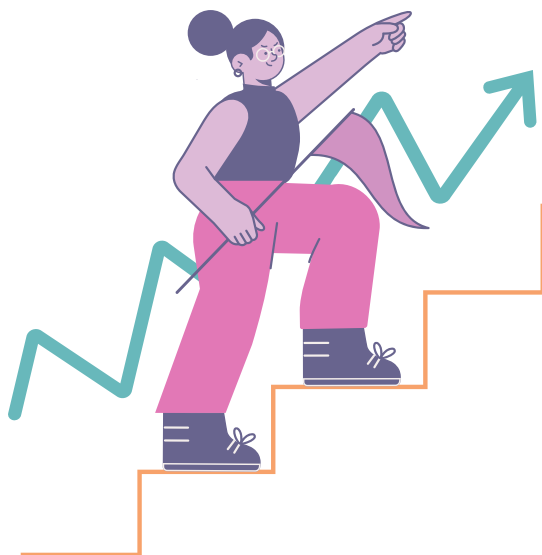
Juan José Rojas Hernández
Coordinador de Relaciones Institucionales
y Comunicación Social

Alejandra Pérez Uribe
Titular del OIC de la DDHQ

Rodrigo Chávez Fierro
Coordinador del Centro de Estudios sobre
Derechos Humanos de Querétaro

Objetivos

- Identificar el lenguaje digital relacionado con **VPMRG** y la **VPMRGED**, con el fin de concientizar sobre sus riesgos y promover la participación segura de las mujeres.
- Conocer la denominación, definición y visibilización de las conductas que pudieran constituir **VPMRG** y la **VPMRGED**, para contribuir a la no normalización de situaciones que ocurren a través de medios digitales y que afectan el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.
- Identificar las manifestaciones de **VPMRGED** para visibilizar que la violencia es progresiva, a través del Violentómetro se muestra una escala con diferentes conductas.



Introducción

La democracia se construye también en los espacios digitales, el uso de las TIC ha permitido que la ciudadanía ejerza derechos digitales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación política.

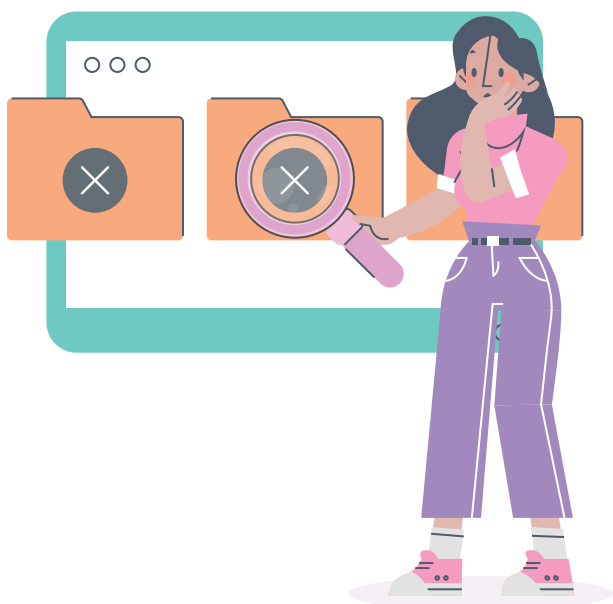
Sin embargo, cuando a través de estas tecnologías se ejerce violencia, estos derechos pueden verse limitados, afectando de manera diferenciada a las mujeres.

La “**Anatomía de la Violencia Digital en el Ámbito Electoral**”, tiene como fin dar a conocer la denominación y definición de aquellas conductas que se podrían identificar como **VPMRG**, que se han reproducido a través de medios digitales y que afectan desproporcionadamente a las mujeres, tanto dentro como fuera de proceso electoral.



Por lo anterior y retomando la frase “**lo que no se nombra, no existe**”, resulta fundamental identificar las conductas que pueden traducirse en violencia política dentro de espacios digitales, a efecto de no replicarlas y contribuir a su erradicación.

Es imperativo focalizar la atención en la **violencia digital**, por lo que con este documento informativo, el IEEQ a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva busca promover el respeto a los derechos político electorales de las mujeres, incluso cuando se ejercen a través de medios digitales.



Índice

Integración de la comisión y edición de contenidos	2
Glosario	3
Presentación	4
Directorio	6
Objetivos	8
Introducción	9
Índice	11
Marco Normativo	12
Línea del Tiempo	14
Mujeres en el tiempo	16
Violencia: nociones y aproximaciones	17
Tipos y modalidades de violencia	18
Violencia en el Contexto Político	19
Violencia en el Marco de las Atribuciones del Instituto	20
¿Sabías que tienes derechos digitales?	21
Ahora que las mujeres participan en el ámbito público y político ¿tienen espacios libres de violencia?	22
Cuestionar si una conducta es violenta es el primer paso; sin embargo, es necesario...	23
Infórmate, conoce, decide y ejerce libremente	24
Prontuario de Violencia Digital	25
Violentómetro Electoral en Espacios Digitales	30
Contactos	37
Recursos en línea	39
Referencias bibliográficas	40
Mensaje final	43

Marco Normativo

A continuación, se enumeran los principales documentos normativos e informativos, relativos a la materia, abarcando los ámbitos internacional, nacional, local e institucional.

Ámbito Internacional

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Ámbito Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Cartilla de Derechos de las Mujeres.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ámbito Institucional

- El ABC para denunciar violencia política contra las mujeres en razón de género en el IEEQ.
- Guía básica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, se incluye una cronología que sintetiza los hitos en la visibilización y el abordaje de la **VPMRG** en el Estado de Querétaro.



Línea del tiempo

IEEQ/CG/A/008/20

28 de febrero, el Consejo General aprobó el Acuerdo mediante el cual señala el trámite, sustanciación y resolución de los asuntos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

VPMRG

01 de junio, publicación en la Sombra de Arteaga de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con la definición de la VPMRG.

IEEQ/CG/A/084/20

22 de diciembre, el Consejo General, aprobó el Acuerdo, mediante el cual se emitan los Lineamientos para que los partidos políticos con acreditación o registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro: prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

IEEQ/CG/A/032/21

31 de marzo, el Consejo General, aprobó el Acuerdo relativo a la integración, funcionamiento, consulta, actualización y conservación del registro estatal en el Estado de Querétaro de personas sancionadas en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Minuta 02/23

24 de febrero, la Comisión Jurídica presentó el dictamen con los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2019

Paridad en todo

06 de junio, publicado en el DOF, reforma a la Constitución Federal, en materia de paridad de género.

2020

2020

VPMRG

13 de abril, se publicaron en el DOF, reformas en materia de VPMRG, buscando: prevenir, atender y sancionar dichas conductas.

2020

2020

Minuta 02/20

21 de diciembre, en Comisiones Unidas (Jurídica e Igualdad Sustantiva) se presentaron los Lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2020

2020

IEEQ/CG/A/85/20

22 de diciembre, el Consejo General, aprobó el Acuerdo, mediante el cual, establece la obligación de las Candidaturas Independientes de presentar escrito de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no haber incurrido en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2021

2021

Ley Olimpia

01 de junio, se publicó en el DOF, diversas disposiciones que se adicionan a la Ley General de Acceso y al Código Penal Federal.

2023

Línea del tiempo

Minuta 01/24

05 de abril, en Comisiones Unidas (Jurídica e Igualdad Sustantiva) se presentó el Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Reunión de Trabajo

28 de febrero, las Comisiones: de Vinculación, Transparencia y Tecnologías de la Información, Jurídica y de Igualdad Sustantiva, sostuvieron una reunión con personas expertas, académicas y estudiantes.

IEEQ/CG/A/023/25

17 de julio, el Consejo General, aprobó el Acuerdo, mediante el cual, se aprobaron los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Minuta 013/25

20 de octubre, la Comisión Jurídica presentó los Lineamientos en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral, sancionador, recurso de inconformidad, procedimiento de conciliación.

Anatomía de la Violencia Digital en el Ámbito Electoral

Abril-marzo, análisis, desarrollo, elaboración del documento por parte de la Comisión de Igualdad Sustantiva.

2024

2025

2025

2025

2025
2026

2023

IEEQ/CG/A/014/23

28 de febrero, el Consejo General, aprobó el Acuerdo, mediante el cual se emitían los Lineamientos del Instituto Electoral para que los partidos políticos locales: prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2024

IEEQ/CG/A/026/24

14 de abril, el Consejo General, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

2025

Minuta 01/25

14 de julio, en Comisiones Unidas (Jurídica e Igualdad Sustantiva) se presentaron los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2025

Minuta 01/25

25 de septiembre, en Comisiones Unidas (Transparencia y Tecnologías de la Información e Igualdad Sustantiva) se presentó el micrositio "Transparencia Proactiva Violeta para Mujeres".

2025

IEEQ/CG/A/031/25

30 de octubre, el Consejo General aprobó los Lineamientos en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral, sancionador, recurso de inconformidad, procedimiento de conciliación.

Mujeres en el tiempo

El artículo 1 de la Constitución Federal establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que México forma parte. La consolidación de dicho precepto constitucional ha sido un proceso gradual que ha requerido siglos de lucha, especialmente para las mujeres.

En los últimos años, las TIC han jugado un papel importante en el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres. Pero al mismo tiempo, se han convertido en el medio por el que se ejercen conductas de violencia que pueden afectar estos derechos.

1953

En México, a través de una reforma, se elevó a rango constitucional el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar.



1954

Por primera vez en México, fue electa una diputada.



1961

Por primera vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, es integrada por una mujer.



2024

Se elige por primera vez en México a una mujer para ocupar el cargo de Presidenta de la República Mexicana.



Violencia: nociones y aproximaciones

La violencia tiene distintas formas de expresión, afecta a las personas de forma individual y colectiva, por lo que es fundamental prevenirla, atenderla y erradicarla a efecto de interrumpir ciclos de abuso, promover la justicia y fortalecer los lazos comunitarios.

Visibilizar la **VPMRG** y la **VPMRGED** en el ámbito electoral, fortalece la democracia, ya que se contribuye a que las mujeres vivan en espacios libres de violencia, se promueve la perspectiva de género, se incentiva su participación y se protegen sus derechos político electorales.



Tipos y modalidades de violencia

La Ley General de Acceso, clasifica tipos de **violencia** e identifica 7 modalidades entre las que se encuentra la política, la digital y mediática.

¡RECUERDA! Tipo de **violencia** hace referencia al daño ocasionado y modalidad de **violencia** hace referencia al ámbito donde ocurre la acción u omisión.

Tipo	Definición
Violencia Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Violencia Patrimonial	Actos u omisiones que ocasionan daños o menoscabos en los bienes muebles, inmuebles, objetos o documentos personales de las mujeres y su patrimonio.
Violencia Económica	Consiste en toda acción u omisión que tiene por objeto afectar la supervivencia económica de la víctima así como el de limitar y controlar el ingreso de las percepciones económicas de la víctima, asimismo, puede presentarse como una forma de desigualdad salarial.
Violencia Psicológica	Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica o emocional.
Violencia Sexual	Acciones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan la libertad, integridad, cuerpo y/o el desarrollo psicosexual de las mujeres.
Violencia a través de interpósita persona	Actos u omisiones para dañar a una mujer, los cuales son efectuados por una persona que tenga o haya tenido alguna relación sentimental con ella, dichas acciones se ejercen a través de personas allegadas a ella, con el fin de dañarle.

Violencia en el contexto político

Al referirnos a la **VPMRG** y a la **VPMRGED**, hablamos de modalidades de violencia, ya que ocurren en contextos específicos: el político y el digital.

Pero, ¿qué es la **VPMRG**?

De acuerdo a la Ley General de Acceso, se considera como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida en la esfera pública o privada que tenga por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

¿Y qué es la **VPMRGED**?

Es la VPMRG que se ejerce a través de espacios digitales, como plataformas virtuales y redes sociales (Facebook, X, TikTok, Instagram, Snapchat, Telegram, Threads, entre otras). Es decir, cualquier acción de **violencia** política basada en género que se realice mediante las TIC.

Violencia en el marco de las atribuciones del Instituto

El IEEQ tiene como fin garantizar el ejercicio de los derechos político electorales y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática en el Estado de Querétaro. En este sentido, cuando hablamos de **VPMRG**, el IEEQ cuenta con las siguientes facultades:

1. Recibir quejas o denuncias de **VPMRG**, y en su caso, una vez que fenezca el periodo de instrucción remitir los expedientes al TEEQ para su resolución.
2. Brindar atención de primer contacto a las personas afectadas por **VPMRG**.
3. Derivado de las quejas y denuncias, investigar preliminarmente los casos de **VPMRG** antes, durante y después de los procesos electorales locales.
4. Integrar el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de **VPMRG**, en coordinación con el INE y el registro estatal.

¿Sabías que tienes derechos digitales?

¡Sí, tenemos derechos digitales!

El auge digital ha traído nuevas maneras de vivir nuestra realidad, pero también retos para la protección de los derechos humanos. Incluso ha surgido una nueva generación de derechos: los derechos digitales.

La Secretaría de las Mujeres a nivel federal creó la **“Cartilla de derechos de las mujeres”**, donde define a los derechos digitales como aquellos que se ejercen cuando una persona navega por los espacios digitales.

Y señala que **“las plataformas de redes sociales como las autoridades tienen la obligación de poner a tu alcance formas de reporte accesibles en caso de que vivas violencia digital...”**.



¹ Secretaria de las Mujeres, (2025). Cartilla de Derechos de las Mujeres. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/994411/CARTILLA_030525.pdf

Ahora que las mujeres participan en el ámbito público y político ¿tienen espacios libres de violencia?

La respuesta es que hemos avanzado. Sin embargo, es importante recordar que la violencia también depende del contexto y de estructuras sociales, recientemente el espacio virtual se ha convertido en el foco central de la llamada **violencia digital**.

Al crear perfiles e información en internet, las mujeres trasladan parte de su presencia a un cuerpo digital, donde pueden enfrentar situaciones de **violencia digital**.

Esta violencia es real y afecta a las mujeres de manera desproporcionada, más allá de las redes sociales. Puede silenciar, desprestigiar y limitar su participación política vulnerando sus derechos humanos y menoscabando la vida democrática del país.

Cuestionar si una conducta es violenta es el primer paso; sin embargo, es necesario...

- Aprender sobre los conceptos, expresiones o conductas del espacio digital, que pueden causar incomodidad o inseguridad.
- No normalizar conductas de **violencia digital** y no reproducirlas.
- Generar acercamiento con instituciones que puedan brindar apoyo en casos de **violencia digital**.



Infórmate, conoce, decide y ejerce libremente

El Prontuario y el Violentómetro que se presentan a continuación, te ayudarán a identificar el lenguaje digital relacionado con **VPMRG** y la **VPMRGED**, con el fin de concientizar sobre sus riesgos y promover la participación segura de las mujeres.

Estas conductas se reproducen a través de medios digitales como redes sociales, sin importar que la precandidata, candidata, candidata electa, funcionaria, servidora pública, afiliada, simpatizante, militante o ciudadana cuente con un perfil público o privado, por lo que es importante conocer la denominación, definición y visibilización de las conductas que pudieran constituir **VPMRG** y la **VPMRGED**.

Prontuario de Violencia Digital

Prontuario de Violencia Digital

Concepto	Definición	Ejemplo
 Banear/Bloquear (Vetar)	Excluir, vetar, denegar, bloquear, expulsar, prohibir, etc., de un espacio: blog, redes, grupos, por mencionar algunos ejemplos.	No permitir el acceso de una persona a un grupo, foro, servicio o servidor.
 Body shaming (Avergonzar por el cuerpo)	Discriminación o burla hacia personas por su cuerpo, apariencia o peso.	Criticar o avergonzar a alguien por su apariencia, ejemplo: comentarios hirientes respecto a cómo se ve físicamente una persona, su peso, talla, etc.
 Captación irregular para trabajo con fines electorales	Utiliza la tecnología para la captación de personas, usando como enganche alguna situación emocional u oferta de trabajo falsa, con el fin de explotar a dicha persona laboralmente, esto sin que la persona sea trasladada físicamente a algún lugar.	Engañar a una persona con una oferta de empleo con ciertas características, sin embargo, de manera posterior se advierte que la verdadera naturaleza del empleo es para difundir propaganda electoral por medios digitales.
 Catfishing (Suplantación de identidad)	Suplantación de identidad a través de perfiles falsos a efecto de manipular, obtener algún beneficio económico o de forma emocional.	Crear una cuenta falsa en una red social, con nombre y foto de perfil de alguien más, para manipular, extorsionar o engañar a alguien.
 Ciberbating Político (Ciberhumillación en el ámbito político)	Provocar a una precandidatura, candidatura, candidatura electa, funcionaria, servidora pública, para grabar su reacción y difundirla con fines de burla, desprestigio o manipulación de la opinión pública.	En un evento o reunión, se le empieza a cuestionar, interrumpir o a gritar con la finalidad de desestabilizarle durante el desarrollo de su intervención; para que cuando reaccione, se le grabe y se suba a redes sociales, sin todo el contexto de su reacción.
 Cyberbullying Político (Ciber acoso)	Generar actos de molestia u hostigamiento que tienen un impacto psicológico en la persona (víctima) que recibe el mensaje, imágenes, videos, notificaciones, etc., con la intención de dañar, insultar, humillar o difamar.	Enviar amenazas, mensajes por redes sociales, etc., de forma repetida con la intención de acosar a una persona precandidata, candidata y/o candidata electa.
 Deepfake (Ultrafalso)	Generación de contenido de video, imagen o voz a través de aplicaciones o programas de inteligencia artificial que simulan, falsifican acciones o declaraciones de personas reales.	Editar o crear videos, audios o fotos en las cuales una persona, que no brindó su consentimiento, está haciendo o diciendo algo que no haría o diría para difamarla.
 Difusión / distribución de imágenes íntimas	Difundir, compartir, distribuir o publicar contenido íntimo (real o simulado) sin consentimiento, por venganza y/o buscando humillar y atacar la reputación de la persona.	Una persona termina su relación sentimental y decide enviar fotos íntimas de su expareja a amigos, familiares o terceras personas sin consentimiento de la víctima, para humillarla.
 Doxing Político (Exhibir información)	Exhibición en redes sociales / internet de datos personales de la o las personas sin su consentimiento, con la finalidad de dañar su trayectoria pública y profesional.	A raíz de la diferencia de opiniones con respecto a la postura política de una persona funcionaria, se exponen sus datos personales con el objetivo de dañarle o amenazarle.

 Los ejemplos de este prontuario son solo de referencia; pueden existir otros casos.

Concepto	Definición	Ejemplo
 Enfoque Bystander (Rol de espectador)	Tomar un rol de espectador ante situaciones de conflicto o acoso, ignorándolas o evitando intervenir en las mismas.	Cuando alguien ve una situación de violencia en espacios digitales y no ofrece ayuda, denuncia o reporta la publicación o video pensando que alguien más lo hará.
 Fake News / bulo / hoax (Noticias Falsas)	Difundir información o noticias falsas con la finalidad de desinformar, manipular, generar visitas o interacciones.	Cuando circulan en redes sociales: información, noticias o propuestas falsas que utilizan logotipos o imágenes institucionales, con el fin de engañar a las personas.
 Flamear	Provocar a las personas a través de imágenes mensajes en diversos sitios de internet, buscando un conflicto.	Pelearse en internet por el contenido que una mujer comparte de las funciones que realiza en el ejercicio de su cargo.
 Funa / funar / cancelar	Acción colectiva de denuncia pública, particularmente en redes sociales en contra de una o varias personas / instituciones por actos que se considerarían reprochables.	Una persona señala una acción polémica de una candidatura públicamente en redes, generando rechazo y repercusiones negativas hacia la o las personas objeto de la crítica.
 Gaslighting (Manipulación psicológica)	Manipulación que se le hace a una persona respecto de su realidad a efecto de que dude si algo pasó o no. Es una forma de abuso emocional.	Una persona que se dedica a la política desmiente evidencia clara de sus acciones, señalando: "Eso que vieron en la imagen o video, es falso, lo están inventando", aunque el video o la imagen sea real, hace dudar a las personas, que sí lo sea.
 Gossip / Chisme	Difusión de información no verificada, generalmente negativa sobre una o varias personas.	Circulan comentarios o rumores de manera informal en redes sociales sobre los asuntos personales o privados de otras personas, como: "tal persona candidata pagó por su candidatura".
 Happy Slapping (Grabación de una agresión)	Forma de acoso y violencia en la que se graba una agresión y se sube a la red con el objetivo de agravar la humillación.	Difundir en espacios digitales la agresión, física, verbal o sexual que sufre una persona como "entretenimiento".
 Hater (Persona que hace manifiesto su odio)	Persona o grupo de personas que señalan o critican los logros, emiten críticas destructivas respecto de alguien más, fomentando el odio en espacios digitales.	Criticar, oponerse, ofender o denigrar a una persona por lo que hace o publica.
 Ley del Silencio	Dinámica grupal donde se omite denunciar actos reprochables.	Ser cómplice al no denunciar un hecho / acto violento o injusto por un vínculo de amistad, jerarquía, lealtad o por miedo.

 Los ejemplos de este prontuario son solo de referencia; pueden existir otros casos.

Concepto	Definición	Ejemplo
 Machósfera / Manósfera	Son comunidades digitales de hombres que promueven masculinidades agresivas y violentas, hablan del feminismo como si fuera el enemigo de los hombres y presentan a la igualdad como una amenaza a combatir, buscan promover ideologías sexistas.	Influencers que hacen y difunden contenido que promueve la misoginia y frases como: “Las mujeres ya tienen muchos privilegios”. “Las mujeres no deberían ocupar cargos de poder”. “A nosotros (hombres) también nos violentan”.
 Mansplaining (Macho explicación)	Acto, realizado por un hombre, que busca explicarle a una mujer, de forma condescendiente o paternalista.	Cuando un hombre explica algo a una mujer dejando de lado los conocimientos y experiencias que ella tiene en el tema.
 Malbating Político (Acoso psicológico sistemático)	Ataques organizados y masivos para desprestigiar a una persona en cualquier momento de su participación política electoral.	Grupo de usuarios realiza un ataque coordinado a través de cuentas falsas en las redes sociales, a la persona que está en un cargo, a efecto de generar miedo, desprestigiarle y desanimarle a seguir participando públicamente o a través de medios digitales.
 Sealioning Político (Acoso en redes)	Consiste en acosar a una persona con preguntas (buscando evidenciar), con el objetivo de molestarle y hacer que parezca “enfadada”.	Una persona de manera persistente, realiza preguntas a una persona candidata con la finalidad de enfadar o desgastar a la persona.
 Sextorsión	Extorsión bajo la amenaza de revelar contenido íntimo sexual de la víctima.	Una persona chantajea a una candidata con filtrar fotos, audios o videos íntimos sexuales, reales o simulados, con el fin de obtener algún beneficio.
 Slut Shaming (Discriminación por ejercer la libertad sexual)	Criticar o humillar a una persona por su vida o expresión sexual.	Juzgar a una persona por su vestimenta o por como disfruta su libertad sexual.
 Stalkear (Acechar)	Monitorear la vida de una persona en espacios digitales, invadiendo su privacidad.	Espiar a una persona en redes.
 Stalkerware/ spyware político (Programa de cómputo para espionar)	Cuando una persona instala en los dispositivos tecnológicos de una precandidatura, candidatura, candidatura electa, persona servidora pública o de alguna persona cercana a la misma, algún software para espionar, monitorear o controlar dichos dispositivos electrónicos, sin su consentimiento; lo anterior a efecto de recopilar la información confidencial, registrar contraseñas, mensajes, llamadas, ubicaciones o inclusive activar cámaras o micrófonos.	Durante una campaña electoral, una persona quiere conocer las estrategias de alguna candidatura, por lo que instala un software para espionar los dispositivos electrónicos.



Los ejemplos de este prontuario son solo de referencia; pueden existir otros casos.

Concepto	Definición	Ejemplo
 Troll / Trolleo (Persona expone su negatividad en el ciberespacio)	Persona que busca provocar conflictos en línea a través de comentarios ofensivos.	Comentarios aleatorios o sin sentido, para generar molestia, en las redes sociales o publicación de una candidata.
 Wokefishing electoral	Persona que, en medios digitales, emplea una estrategia de comunicación simulada o recurre a discursos superficiales, con la finalidad de generar simpatía en determinados sectores de la población, sin que exista un compromiso real con dichas posturas.	Persona candidata que se presenta, en medios digitales, como una defensora de los derechos humanos y las luchas de las minorías, únicamente durante la campaña para atraer votantes, sin tener un compromiso real.
 Wollying digital. (Bullying ejercido por mujeres hacia mujeres en el ámbito digital)	Violencia entre mujeres en espacios digitales (del anglosajón woman + bullying). Su objetivo es el cercenamiento de libertades, criticando o limitando las elecciones de una mujer en cuanto a su apariencia o comportamiento, según lo que se considera socialmente aceptable en un contexto de violencia simbólica.	Cuando entre mujeres hay: chismes, formación de bandos, desplantes sutiles, comentarios pasivo-agresivos, creación de atmósferas tóxicas que las mismas ayudan a reproducir cuando se proyecta una enemiga (estas conductas son consecuencias del sistema patriarcal interiorizado).



Los ejemplos de este prontuario son solo de referencia; pueden existir otros casos.



Violentómetro Electoral en Espacios Digitales



Fake News / Buló/ Hoax

Difundir en medios físicos y/o medios digitales información falsa respecto de una candidatura a efecto de desincentivar el voto o sembrar dudas sobre la legalidad del proceso.



Gossip/Chisme

Propagación de rumores, a través de medios digitales, sobre la vida personal o profesional de la persona candidata, con el fin de restarle credibilidad ante el electorado.



Stalkear

Monitorear y, en su caso, documentar de forma reiterada en medios digitales, a la persona candidata a fin de conocer qué hace, con quién se reúne, qué lugares frecuenta, esto con el objetivo de encontrar material comprometedor o intimidatorio.



Troll / Trolleo

Comentarios, en su mayoría falsos o anónimos, que se emiten de manera aleatoria o sin sentido, para generar molestia en las redes sociales de la persona candidata.



Sealioning Político

Persona que constantemente solicita en medios digitales, pruebas o evidencias del dicho de la persona candidata, pero que aún ante los datos, sigue cuestionando la veracidad de lo expuesto, a fin de obtener una reacción negativa / agresiva de la misma.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.



Flamear

Debate acalorado que se da en medios digitales entre simpatizantes de alguna fuerza política o de alguna candidatura, pero que se torna rápidamente agresivo / violento.



Hater

Persona dedicada a seguir, comentar, reaccionar en cada publicación de la autoridad electoral, candidatura, partido político, sin un argumento político, su objetivo es expresar odio, críticas negativas y hostilidad.



Funa / Funar / Cancelar

Señalar en medios digitales una acción de forma pública, generando repercusiones hacia la o las personas objeto de la crítica. Se puede dar, sacando de contexto actos o dichos del pasado, de manera agrandada.



Banear / Bloquear / Baneo político electoral

No permitir el acceso de una persona a un grupo, foro, servicio, servidor.



Wollying Digital

Patrones que aún rigen en lugares de trabajo y mentalidades patriarcales como: chismes, formación de bandos, desplantes sutiles, creación de atmósferas tóxicas que las mismas mujeres ayudan a reproducir cuando se proyecta una enemiga.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.



Wokefishing electoral

Persona candidata que se presenta, en medios digitales, como una defensora de los derechos humanos y las luchas de las minorías, únicamente durante la campaña para atraer votantes, sin tener un compromiso real.



Mansplaining político electoral

Que durante las campañas o debate, un candidato quiera explicarle de forma condescendiente un tema a la candidata mujer, pese a tener ella, más experiencia en dichas áreas.



Gaslighting electoral

Cuando la persona candidata, niega haber hecho alguna promesa o comentario, pese a existir grabaciones o evidencia que demuestra lo contrario.



Ley del Silencio

Una candidatura recibe por medios digitales mensajes anónimos con amenazas para que se retire de la contienda, y si bien es cierto, existe el tipo penal de **VPMRG**, dicha candidatura o personas cercanas a ella, no presentan denuncia porque tienen miedo de represalias contra ella o su familia, guardando silencio de dichos ataques.



Enfoque Bystander / efecto espectador electoral

La ciudadanía observa en medios digitales ataques sistemáticos en contra de una persona candidata, pero no denuncian pensando que alguien más dará vista a las autoridades.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.



Body Shaming

Desviar la atención o las propuestas de la persona candidata hacia su peso, estatura o rasgos físicos, buscando deslegitimar su persona.



Slut Shaming político

Juzgar a una persona candidata por su vestimenta, tachándola incluso de “provocativa” o en el ejercicio de su libertad sexual.



Catfishing

Crear una cuenta falsa en una red social, con nombre y foto de perfil haciéndose pasar por alguien del equipo de la persona candidata, partido o autoridad electoral, para manipular, extorsionar o engañar a alguien.



Doxing político

Difundir en medios digitales información personal como número de teléfono, domicilio, etc., de la persona candidata sin su consentimiento. Implica riesgo de amenazas u hostigamiento.



Happy Slapping

Grabar la agresión, física, verbal o sexual, que sufre una persona candidata y difundir en espacios digitales como “entretenimiento”.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.



Ciberbullying político

Enviar amenazas o mensajes por redes sociales o en plataformas digitales, de forma repetida a una persona candidata, militante de partido o servidora pública.



Deepfake

Cuando a una persona militante o candidatura le editan o crean videos, audios o fotos, en las cuales está haciendo o diciendo algo que no haría o diría para difamarla.



Mobbing político

Ataques organizados de varias personas contra alguna precandidatura o candidatura o candidatura electa o persona servidora pública, los cuales se realizan a través del uso de software o publicaciones masivas de comentarios negativos, memes, videos editados y/o noticias falsas, todos los días, para desprestigiarle, inclusive la creación de cuentas falsas para la amplificación de dichos ataques.



Captación irregular para trabajo con fines políticos

A través de medios digitales, engañar a una persona con una oferta de empleo con ciertas características, sin embargo, de manera posterior se advierte que la verdadera naturaleza de empleo es para difundir propaganda electoral por medios digitales.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.



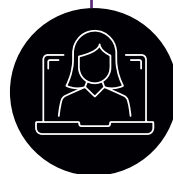
Stalkerware/Spyware político

Cuando una persona instala en los dispositivos tecnológicos de una precandidatura, candidatura, candidatura electa, persona servidora pública o de alguna persona cercana a la misma, algún software para espiar, monitorear o controlar dichos dispositivos electrónicos, sin su consentimiento; lo anterior a efecto de recopilar la información personal, registrar contraseñas, mensajes, llamadas, ubicaciones o inclusive activar cámaras o micrófonos.



Sextorsión

Chantajear a la persona candidata con filtrar fotos, audios o videos (reales o simulados) con contenido íntimo sexual, con el fin de obtener un beneficio.



Difusión / distribución de imágenes íntimas con fines electorales

Divulgar, compartir, distribuir o publicar imágenes, audios o videos (reales o simulados) con contenido íntimo sexual.



Los ejemplos de este violentómetro son solo de referencia; pueden existir otros casos.

Contactos

Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

 44 22 14 08 37 | 44 22 14 60 39 | 44 22 14 60 07

 ddhqro.org

Defensoría Pública Electoral para Mujeres (TEPJF)

 55 8025 7530
55 5728 23 00 ext. 5592 y 5587

 te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL)

 800 833 7233

 fgr.org.mx/swb/fisel

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)

 4 421019800

 ieeq.mx

Instituto Nacional Electoral (Querétaro)

 4 422153287

 igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/

Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro

 4 422451045 | 4 422164757 | 4 422153404

 queretaro.gob.mx/web/secmuqro

Secretaría de las Mujeres (Gobierno Federal)

 5553224200

 gob.mx/mujeres

Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ)

 4 422126470 | 4 422127831

 teeq.gob.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

 55 5728 2300 | 55 5484 5410

 te.gob.mx

Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

 4 422387600 ext. 1072

 fiscaliageneralqro.gob.mx/Enterate/DelitosElec.html

Unidad 4 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

 4 42 303 2260 | 4 42 303 2261 | 4 42 303 2262

 fiscaliageneralqro.gob.mx/portal/unidades/

Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

 55 1000 2000

 sscqro.gob.mx/?

Recursos en línea



El ABC para denunciar
VPMRG en el IEEQ

Protocolo del IEEQ
para la atención
a víctimas de VPMRG



Referencias bibliográficas

Aguayo Llanos, A. (2019, 23 julio). Diccionario de términos relacionados con el ciberacoso y otros riesgos en Internet. Te pongo un reto: #RedesConCorazón. <https://www.tepongounreto.org/2019/07/diccionario-de-terminos-relacionados-con-el-ciberacoso-y-otros-riesgos-en-internet/>

Bautista, C. (s. f.). «Glosario Universitario sobre Violencia Digital» – Coordinación para la Igualdad de Género UNAM. https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/glosario-universitario-sobre-violencia-digital-2/

Brennan Center for Justice. (s. f.). Deepfake (ultrafalso). <https://www.brennancenter.org/es/glosario-ingles-espanol/traduccion-deepfake-ultrafalso>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Código Penal Federal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

Depallens, P. (2024). La funa por violencia de género en Instagram: denuncias desde el espacio digital en Chile a partir de la toma de conciencia feminista. <https://doi.org/10.58011/88mm-5660>

Flaming. (s. f.). <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/5623:Flaming>

García Vázquez, J. F., & Barona Rivero, R. E. (2025). Las redes sociales en el delito de trata de personas. Revista Mexicana de Ciencias Penales, (26), 71–96. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i26.741>

Glosario universitario de #Violencia_Digital. (2024, mayo). Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación. https://www.redessociales.unam.mx/assets/files/glosario_sobre_Violencia_Digital.pdf

Informe. Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la convención Belém do Pará. (2021). ONU Mujeres. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf

Instituto Electoral del Estado de Querétaro. (2025). Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (modificado mediante acuerdo IEEQ/CG/A/011/25).
https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf

Llanos, A. A. (2025, 28 agosto). Diccionario de términos relacionados con el ciberacoso y otros riesgos en Internet. Redes Con Corazón: #TePongoUnReto.
<https://www.tepongounreto.org/2019/07/diccionario-de-terminos-relacionados-con-el-ciberacoso-y-otros-riesgos-en-internet/>

Luchadoras MX, Barrera, L. V., & Rodríguez, C. (2018). La violencia en línea contra las mujeres en México.
https://r3d.mx/wp-content/uploads/180125-informe_violencia_en_linea_mx-v_anzam.pdf

Manosfera - Observatorio contra la Violencia Sexual. (s. f.). Observatorio Contra la Violencia Sexual. <https://observatoriovioenciasexual.org/manosfera/>

Pérez del Viso, A. (2021). Telemobbing, wollying y derechos humanos. Derechos Humanos y Pobreza: Un Análisis Interdisciplinar, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos-Universidad de Alcalá.
https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/48550/telemobbing_per ez_IELATPD_2021_N22.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Policía de Investigación. (2025, 2 septiembre). X.
https://x.com/PDI_FGJCDMX/status/1962983873890992374

Ramírez Hernández, G. (2025). *Violencia digital en razón de género: Sentencias frente a su impacto político*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Richter, U. (2018). Fake news: Implicaciones jurídicas, derechos humanos y acceso a la justicia. Revista Mexicana de Ciencias Penales, (4).
<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/02/article/view/33/35>

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2021). Guía de atención y denuncia de la violencia sexual en el espacio digital dirigida a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas de la Ciudad de México.
https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Guia_Violencia_Digital.pdf

Secretaria de las Mujeres, (2025). Cartilla de Derechos de las Mujeres. Gobierno de México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/994411/CARTILLA_030525.pdf

Stalkear por internet es un delito de acoso, afirma el IEM. (2021, 19 octubre). Gobierno de Tabasco.

<https://tabasco.gob.mx/noticias/stalkear-por-internet-es-un-delito-de-acoso-afirma-el-iem>

TikTok - Make your day. (s. f.). <https://vt.tiktok.com/ZSPHWUh7t/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2025). Participación política de las mujeres. Violencia de género, digital y mediática.

https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/070820251535003200.pdf

United Nations. (s. f.). Di no al odio: el impacto del discurso del odio y cómo combatirlo | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/hate-speech>

Universidad Nacional Autónoma de México, Seminario Universitario de Redes Sociales y Cultura Digital. (2024). Glosario universitario sobre violencia digital.

https://www.redessociales.unam.mx/assets/files/glosario_sobre_Violencia_Digital.pdf

Vista de Fake news. (s. f.).

<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/02/article/view/33/35>

Las ilustraciones contenidas en el presente documento corresponden a contenido disponible en la página web [freepik.es](https://www.freepik.es), con licencia de uso gratuito.

¿Alguna vez, al interactuar en internet, has sentido incomodidad por algún contenido?

Si tu respuesta es sí, es importante que sepas que, con el auge de las tecnologías de la información y la comunicación, la violencia contra las mujeres también se ha trasladado al espacio digital.

Muchas veces al hacer scroll en nuestros dispositivos, hemos atestiguado un sinfín de comentarios, imágenes, discursos y prácticas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, frecuentemente a través de estereotipos relacionados con su aspecto físico, edad, cargo, profesión, opinión política, filosofía o en el ejercicio de sus funciones públicas, entre muchos otros factores.

Para quien suscribe, y en el marco de la responsabilidad de encabezar la Comisión de Igualdad Sustantiva del IEEQ, resulta fundamental que la ciudadanía conozca y se informe sobre aquellas prácticas que vulneran el libre desarrollo de las mujeres, particularmente en el ámbito político electoral.

Por ello, en este cuadernillo encontrarás dos herramientas informativas: el prontuario y el violentómetro, cuyo objetivo es presentarte, de manera clara, accesible y con enfoque ciudadano, las definiciones que conforman esta modalidad de violencia, así como las conductas y prácticas que pudiesen constituir violencia política contra las mujeres en razón de género en el entorno digital.

Este cuadernillo es, ante todo, un texto informativo, ya que consiste en la recopilación y sistematización de expresiones, conductas y términos que actualmente se utilizan en medios digitales. Su objetivo es nombrar y visibilizar aquello que muchas veces permanece normalizado o invisibilizado. Porque lo que no se nombra no existe en el espacio público ni en la conciencia colectiva; nombrarlo es el primer paso para reconocerlo, comprenderlo y transformarlo.

Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Primera edición: mayo 2026
Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Esta colección se imprimió en Impresos Guillen S.A. de C.V. Calle 37 No. 802 Col. Lomas de Casa Blanca C. P. 76080 Querétaro, Qro, con un tiraje de 1,000 ejemplares.

